

Términos de Referencia

Convocatoria dirigida a los actores económicos radicados en La Habana para presentar interés de participación en soluciones para la gestión de la cadena de valor de papel y cartón en base a principios de economía circular

I. ANTECEDENTES

PNUD y el Gobierno de Cuba han firmado el Documento de Proyecto (ProDoc) PNUD/AECID (1001456) “Hacia una economía circular en La Habana. Apoyo a la cadena local de producción de envases de papel y cartón a partir de residuos”, a ser implementado nacionalmente por el Gobierno de La Habana de conjunto con la Delegación Territorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) en este territorio, con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y PNUD como agencia de implementación.

Este proyecto pretende contribuir a la circularidad desde prácticas de manejo ambientalmente sostenible de los residuos sólidos urbanos (plásticos, papel y cartón, de manejos forestales y podas, y escombros). Al mismo tiempo, el proyecto promueve las alianzas público-privadas y un enfoque responsivo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres.

Entre las acciones concebidas se ha previsto diagnosticar las oportunidades de implementar proyectos de negocios con enfoque de economía circular a partir de residuos sólidos urbanos, de modo que se profundice en la factibilidad, tanto económica como ambiental, de este tipo de prácticas productivas.

A tal efecto, el PNUD, de conjunto con el Gobierno y la Delegación Territorial de CITMA en La Habana, ha identificado la oportunidad de promover ideas y soluciones para la implementación de una “Experiencia piloto de cadena de valor de gestión de residuos de papel y cartón en base a principios de economía circular”, mediante el cual convoca a los actores económicos del territorio, conforme a lo definido en los presentes Términos de Referencia, a involucrarse en la generación de ideas y soluciones innovadoras para abordar desafíos de desarrollo relacionados con la circularidad en la gestión de la cadena de valor de papel y cartón en La Habana.

En el marco de las actividades de este proyecto, el Gobierno de La Habana en alianza con la Delegación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) de este territorio, emite la presente convocatoria.



II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está destinada a seleccionar iniciativas de actores económicos que estén comprometidos con la implementación de un enfoque de cadena de valor que aplica principios de economía circular en la gestión de residuos de papel y cartón. Al mismo tiempo, debe promover las asociaciones público-privadas y enfoques de inclusión social basadas en el abordaje de las inequidades de género, etarias y discapacidades.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

- Promover el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los actores seleccionados para la aplicación de un enfoque de cadena de valor que aplica principios de economía circular en la gestión de residuos de papel y cartón en La Habana.
- Favorecer la inclusión social de mujeres, jóvenes y discapacitados en las iniciativas que apoyan la gestión de los residuos de papel y cartón en base a la aplicación de un enfoque de cadena de valor que aplica principios de economía circular.

IV. TIPO DE PARTICIPANTES (¿QUIENES SÍ PUEDEN PARTICIPAR?)

A los efectos de la presente convocatoria se entienden elegibles los actores económicos que forman parte del entramado económico de La Habana comprometidos con la aplicación de un enfoque de cadena de valor en base a principios de economía circular en el proceso de gestión de residuos de papel y cartón, o que pudieran igualmente contribuir a soluciones desde el espacio local y comunitario en cuanto a la gestión de estos residuos. En tal sentido se identifican los siguientes:

- Micro, Mediana y Pequeña Empresa (Mipymes).
- Cooperativas No Agropecuarias (CNAs).
- Cooperativas Agropecuarias (CPAs).
- Trabajadores por Cuenta Propia (TCPs).
- Proyectos de Desarrollo Local (PDLs).

También podrán presentarse otras iniciativas o proyectos comunitarios comprometidos con la aplicación de principios de economía circular en la gestión de residuos de papel y cartón.

V. ¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Actores representados por personas naturales que hayan participado (directa o indirectamente) en la asesoría, preparación y elaboración de los Términos de Referencia, requisitos y condiciones de la convocatoria.



- Actores representados por personas naturales que tengan vínculo de parentesco con profesionales involucrados en la gestión de la implementación del proyecto, tanto por parte de las instituciones nacionales como por parte del PNUD.
- Actores representados por personas naturales que formen parte del Comité de Evaluación conformado para la selección de los beneficiarios de la presente convocatoria, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as, padres, abuelos/as, nietos/as, hermanos/as), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros/as, abuelos/as del cónyuge, cuñados/as), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), según lo establece la legislación cubana.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Con estos acuerdos se fortalecerán las capacidades de los actores clave del entramado económico productivo de La Habana para la gestión de los residuos de papel y cartón, en base a la aplicación de un enfoque de cadena de valor incorporando principios de economía circular. Las lecciones aprendidas resultantes de la implementación de estas iniciativas serán debidamente documentadas de cara al escalado de estas experiencias en La Habana o en otras provincias del país.

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA QUE LA PROPUESTA SEA ELEGIBLE

- Formato de la propuesta debidamente aplicado. (Ver Anexo 1 de la presente convocatoria)
- Certificado de Existencia y Representación Legal y sus estatutos.
- Presentar evidencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales según corresponda, de acuerdo con las regulaciones nacionales.

VIII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación, se precisan los criterios de evaluación en base a los cuales el Comité de Evaluación definirá la calificación de las propuestas recibidas.

Criterios para la selección de las organizaciones y otras iniciativas y variables para la evaluación		
1. Sostenibilidad (35 puntos)	Emprendimiento con un plan de negocio y estudio de factibilidad que evidencie factibilidad económica - financiera	Plan de negocio Estudio de factibilidad económica y financiera



	Emprendimiento que fomenta el uso de energías renovables (fotovoltaica, eólica, u otras) y aplique prácticas de eficiencia energética (empleo de equipos tecnológicos menos consumidores y alineados con las normas de eficiencia energética)	Fuente renovable de energía que se emplean o se propone emplear en el negocio Prácticas de eficiencia energética que se aplican o se propone aplicar en el negocio
2. Impacto local (20 puntos)	Emprendimiento que forma parte de un Proyecto de Desarrollo Local (PDL) o que evidencia conexión con las prioridades de desarrollo local y municipal	Emprendimientos apoyados por PDL Emprendimientos que contribuyen a las prioridades del desarrollo local
	Emprendimiento que promueve la articulación – encadenamiento con otros actores productivos y de servicios locales (empresas, universidades, Mipymes, TCPs, CNAs, CPAs, PDL, etc) o con varios eslabones de la cadena de valor	Emprendimientos que proponen encadenar dos o más eslabones de la cadena Emprendimientos que proponen encadenamientos con dos o más actores
3. Social (30 puntos)	Empoderamiento femenino	Emprendimiento liderado por una o más mujeres Emprendimientos con al menos 50% de mujeres empleadas
	Jóvenes	Emprendimiento liderado por uno/a o más jóvenes (menos de 35 años) Emprendimiento con al menos 50% de jóvenes (menos de 35 años)



	Población con discapacidad	Emprendimiento liderado por una o más personas bajo condición de discapacidad Emprendimiento que ofrece empleo a una o más personas bajo condición de discapacidad
4. Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) e Innovaciones (10 puntos)	Uso de TICs	Emprendimientos que en apoyo al encadenamiento productivo en el espacio local promueven el uso de tecnologías de la información
	Promoción de innovaciones	Emprendimientos que introducen una innovación en sus productos y servicios Emprendimientos que introducen dos o más innovaciones en sus productos y servicios
5. Otras fuentes de financiamiento lícito en apoyo a la idea o solución innovadora (5 puntos)	Aporte financiero por parte del emprendimiento	El emprendimiento aporta el 10% del valor total de presupuesto de la idea / solución propuesta
		El emprendimiento aporta el 20% del valor total de presupuesto de la idea / solución propuesta

IX. VALOR Y RUBROS AUTORIZADOS PARA EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE LA INICIATIVA

El monto de presupuesto por cada iniciativa no debe ser superior a: \$80,000.00 USD, incluyendo el 15% de los costos de operaciones relacionados con la importación de equipamiento y materiales, si fuera el caso.

El financiamiento no será entregado directamente a los gestores de cada iniciativa. En cambio, se entregarán los recursos requeridos, de acuerdo con lo definido en el plan de trabajo, plan de adquisiciones y el presupuesto acordado para el proyecto. Las líneas y montos de presupuesto incluirán una descripción detallada (notas al presupuesto) del uso previsto para el financiamiento en función del logro de las actividades previstas por la iniciativa.

Como líneas de presupuesto a ser incluidas se identifican las siguientes:

- Servicios logísticos en apoyo a la organización de talleres, reuniones técnicas, actividades de comunicación (hasta 3% del total del presupuesto).
- Compra de equipamiento y materiales en apoyo a la implementación de la experiencia piloto (hasta un 97% del total del presupuesto).



El presupuesto aprobado para cada iniciativa será ejecutado y monitoreado de acuerdo con las reglas de operaciones acordadas entre PNUD y el Gobierno de Cuba para la ejecución del proyecto PNUD/AECID “Economía Circular”.

El uso del presupuesto debe asociarse a actividades como las siguientes:

- Acciones de sensibilización y educación ambiental para favorecer la comprensión sobre las oportunidades de la economía circular a nivel de comunidades.
- Procesos de capacitación con los actores miembros de la cadena de valor.
- La adquisición de equipamientos e insumos que permitan la clasificación, colecta en origen y reuso del papel y cartón.
- Reuniones técnicas para identificar a los actores clave y eslabones de la cadena de valor y facilitar la puesta de acuerdo para el diseño de las soluciones propuestas.

X. CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con el cronograma siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Fecha de publicación e inicio de la convocatoria, difusión y acompañamiento técnico a los proponentes	2 de diciembre de 2024	Se publicará la convocatoria en la web y redes sociales de PNUD
Fecha de cierre de recepción de propuestas	Hasta el 10 de enero de 2025	Se recibirán las propuestas a través de las vías definidas en los presentes Términos de Referencia
Revisión técnica y evaluación de las propuestas recibidas	Hasta el 31 de enero de 2025	La revisión se realizará de acuerdo con los criterios y puntuación definido en los presentes Términos de Referencia
Publicación de resultados finales	7 de febrero de 2025	En esta fecha se publicarán los resultados finales
Fortalecimiento de la propuesta y completamiento del Expediente de la iniciativa	21 de febrero de 2025	Los formatos de propuestas ganadoras deberán ser ajustados, y aplicar el formato de iniciativas junto con sus anexos de evaluación de capacidades y de riesgos. Para este tema las organizaciones



		tendrán acompañamiento técnico y financiero
Gestión administrativa, suscripción y firma de iniciativas	14 de marzo de 2024	Una vez ajustados los formatos de iniciativas y anexos de manera satisfactoria, el PNUD, de conjunto con el Gobierno de La Habana, iniciará los trámites administrativos para firma del Convenio de Cooperación con cada iniciativa
Gestión y entrega de recursos a las organizaciones (iniciativas) seleccionadas	Hasta diciembre de 2025	Se deberá firmar el Acta de Entrega entre el Gobierno de La Habana y el representante de las iniciativas en cada caso

XI. PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La invitación a participar será difundida a través de las redes sociales y páginas web del Gobierno de La Habana, Delegación del CITMA y del PNUD.

En el cronograma se establece un tiempo para la difusión y acompañamiento a los proponentes, en este plazo se podrá solicitar aclaraciones e inquietudes respecto de la presente convocatoria que se resolverán mediante sesiones informativas. Cada modalidad informará la fecha, hora y lugar de estas sesiones aclaratorias.

Los documentos de la propuesta se recibirán mediante el link: [Formulario de aplicación](#) al que subirán la [Planilla de aplicación](#). Este link estará disponible hasta las 11:59:59 p.m. del día establecido en el cronograma como fecha máxima para su presentación (10 de enero de 2025).

Las personas interesadas en aplicar pudieran efectuar consultas adicionales ingresando en [Dudas y consultas del proceso](#), mediante el cual pueden estar en contacto con los responsables del proyecto.

El proceso de selección incluirá tres pasos:

1. Selección de las propuestas de iniciativas que cumplen con el “Criterio 1 Elegibilidad”. (Sección B1 de la planilla)
2. Calificación de las propuestas de iniciativas en base a las variables definidas en el “Criterio 2 Evaluación”. (Sección B2 de la planilla)
3. Visita del Comité de Evaluación a las iniciativas que obtengan mayor puntuación para comprobar la veracidad de la información presentada en la propuesta.

Una vez recibidas las propuestas serán consideradas elegibles las que se reciban de manera oportuna -mediante correo electrónico indicado en la convocatoria y dentro del plazo definido-



y en base a la información solicitada) se procederá a hacer la respectiva revisión del contenido de estas y los demás documentos adjuntados en cada caso para confirmar que resultan elegibles.

Se procederá a hacer la respectiva calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en esta convocatoria y los requerimientos previstos para cada modalidad, por parte del Comité de Evaluación. Este comité estará constituido por miembros tanto de las instituciones nacionales involucradas en el proyecto como del PNUD, debidamente designadas por el Gobierno de La Habana.

Serán seleccionadas las iniciativas con los mejores puntajes para continuar con el proceso de acompañamiento, y con quienes se iniciará el fortalecimiento técnico, administrativo y financiero requerido para la suscripción del Convenio de Cooperación en cada caso.

En el momento que el Comité de Evaluación lo considere necesario, podrá solicitar directamente a las organizaciones la subsanación de documentos que le permitan aclarar o ampliar los elementos sujetos de evaluación. Sin embargo, en ningún caso se podrá complementar o modificar el alcance del contenido de las propuestas de iniciativas.

XII. DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS

Los titulares de las iniciativas ganadoras tendrán los siguientes derechos:

- Recibir los recursos mediante tres o más momentos de entrega de los recursos.
- Recibir acompañamiento en la aplicación de los documentos requeridos a los efectos de la conformación del Expediente para la firma del Convenio de Cooperación para cada iniciativa.
- Recibir capacitación en temas prioritarios para el emprendimiento, de acuerdo con evaluación inicial que se realice por el equipo del proyecto.
- Recibir acompañamiento técnico para asegurar la incorporación de los enfoques de cadena de valor que aplican principios de economía circular durante la implementación de la iniciativa.
- Recibir asistencia técnica en la aplicación de los informes técnicos y financieros requeridos.

Nota: PNUD entregará los insumos y equipamientos, según corresponda en cada caso al Gobierno de La Habana, representado por la Dirección de Desarrollo Territorial. Cada beneficiario de los recursos recibirá un correo electrónico de comunicación sobre el proceso de entrega de los insumos y equipamientos, según corresponda en cada caso. Adicionalmente, se documentará la respectiva Acta de Entrega de los recursos, debidamente firmada por el funcionario designado por la Dirección de Desarrollo Territorial del Gobierno de La Habana y el representante designado por el actor seleccionado como beneficiario, en cada caso.



XIII. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONFIRMAR EL ACCESO A LOS RECURSOS

A partir de la notificación a la organización seleccionada como ganadora, esta cuenta con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa (mediante correo electrónico dirigido a los contactos definidos en la presente Convocatoria) su aceptación o no para ser beneficiado en el marco de la presente Convocatoria.

A tal efecto deberán presentar la documentación siguiente:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (con vigencia no mayor 3 meses) y sus estatutos, si la organización cuenta con ellos.

Nota: Para las iniciativas que no están legalmente constituidas porque no estén sujetos a este requerimiento en base al marco legal del país, se presentará un acta firmada por cada uno de sus participantes, indicando el nombre de la persona en la que delegan como representante del colectivo a los efectos de conducir el proceso de implementación de la iniciativa. Del mismo modo, deberán presentar una Carta de Referencia del Presidente del Consejo Popular o la organización gubernamental que los acompaña en la implementación de la iniciativa.

XIV. DEBERES ESPECÍFICOS DE LAS INICIATIVAS BENEFICIARIAS

1. Entregar de manera oportuna la propuesta para concursar, de acuerdo con el formato y plazo definido en los presentes Términos de Referencia.
2. Entregar de manera oportuna al PNUD los documentos detallados en la sección XIII de los presentes Términos de Referencia a los efectos de confirmar su acuerdo para acceder a los recursos, en base a la propuesta aplicada y seleccionada.
3. Asegurar el uso de los recursos accedidos en base al Convenio de Cooperación acordado para la implementación de la iniciativa, y las regulaciones definidas por el Gobierno de La Habana en relación con el equipamiento.
4. Mostrar durante toda la implementación de la iniciativa su compromiso con el encadenamiento con otros actores que también gestionan residuos sólidos urbanos, en base a las asociaciones público – privadas y la aplicación de principios de economía circular, así como el abordaje de las inequidades de género, etarias y discapacidades, y la aplicación de buenas prácticas de gestión ambiental para evitar y/o minimizar impactos negativos en el medio ambiente.
5. Diseñar la propuesta del presupuesto de la iniciativa a partir de la tabla propuesta en la planilla, por un máximo de 80,000 USD, desagregada por cada requerimiento de cada una de las actividades, las compras o ejecuciones deben estar de acuerdo con los valores propuestos.
6. Disponer del tiempo para responder a solicitudes adicionales requeridas por el PNUD con el fin de elaborar los documentos que se requieran a los efectos de la firma del Convenio de Cooperación.



7. Disponer de tiempo para llevar a cabo las actividades de acompañamiento técnico y financiero.
8. Entregar de manera oportuna al PNUD los informes técnicos, narrativos y entregables requeridos por el proyecto, que den cuenta de la ejecución de las actividades de acuerdo con el plan de trabajo acordado.
9. Mantener registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud del contrato al finalizar las actividades, o a la terminación del contrato, la organización debe mantener los registros por un periodo mínimo de 5 años.
10. Las organizaciones formalmente constituidas que participen en esta convocatoria deberán revisar si la ejecución de la propuesta requiere de autorizaciones o permisos de entidades públicas o de particulares y en caso de ser seleccionadas, realizar dichos trámites de acuerdo con las regulaciones nacionales.
11. Aportar información clave definida por el PNUD y el Gobierno de La Habana a los efectos de la documentación de las lecciones aprendidas durante la implementación de las iniciativas.
12. Lo demás que señale el PNUD, en el marco de la ejecución de la convocatoria o implementación de las iniciativas.

XV. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de la idea o solución innovadora que se propone mediante las iniciativas seleccionadas para ser apoyadas en el marco de esta Convocatoria serán considerados como pertenencia del PNUD. La idea o solución innovadora se hará pública y se fomentarán los intercambios abiertos, la participación colaborativa y el involucramiento comunitario en la apropiación de las prácticas que forman parte de la idea o solución, de modo que se propicie su escalado. Esto tiene por objeto garantizar que:

- Las innovaciones que sean de gran interés y beneficios para el público se conviertan en “bienes o servicios públicos” y puedan hacerse accesibles y replicables en beneficio del interés social; y
- Que no haya un control monopólico sobre la idea o solución innovadora.



Anexo 1: Formato de propuestas para los actores económicos radicados en La Habana presentar interés de participación en soluciones para la gestión de la cadena de valor de papel y cartón en base a principios de economía circular

A. Generales de la organización y / o iniciativa

A. 1. Datos generales del aplicante:

Nombre del actor que propone la iniciativa	
Tipo de organización que presenta la iniciativa (marque con X)	<input type="checkbox"/> Micro, Mediana y Pequeña Empresa (Mipyme) <input type="checkbox"/> Cooperativa No Agropecuaria (CNA) <input type="checkbox"/> Cooperativa Agropecuaria (CNA) <input type="checkbox"/> Trabajador por Cuenta Propia (TCP) <input type="checkbox"/> Proyecto de Desarrollo Local (PDL) <input type="checkbox"/> Otra iniciativa o proyecto comunitario
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Refiera los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) de la persona designada por la organización para el seguimiento al proceso de evaluación de la iniciativa	

A. 2. Refiera la extensión territorial de la iniciativa que propone (expresados en Consejos Populares y municipios de la provincia La Habana que abarcan la implementación de la solución de residuos de papel y cartón propuesta).

B. Propuesta de proyecto (iniciativa)



B.1. Requerimientos de información bajo el “Criterio 1 Elegibilidad”: (máximo 3 hojas más anexos, breve resumen de la lógica de intervención explicando los elementos siguientes: a) Solución que ofrece la iniciativa, b) Objetivos generales y específicos y c) Descripción de los beneficiarios).

Nota: La propuesta en su diseño debe considerar los criterios de evaluación que se definen en el apartado siguiente (“Criterio 2 Evaluación”).

Acá puede escribir su propuesta

Adicionalmente, la propuesta de iniciativa se acompañará de los anexos siguientes que serán incluidos dentro del mismo documento que contiene la planilla:

- d) Plan de Trabajo, incluyendo cronograma detallado
- e) Presupuesto¹, incluyendo referencia y especificaciones técnicas del tipo de recursos requeridos y/o criterios de uso de presupuesto previsto. La información sobre especificaciones técnicas será tenida en cuenta para evaluar la viabilidad de la implementación de la iniciativa.
- f) Copia del carné de identidad (ambas caras) del actor que propone la iniciativa
- g) Certificado de Existencia y Representación Legal y sus estatutos, en el caso de que este requerimiento proceda para el aplicante de acuerdo con las regulaciones nacionales
- h) Evidencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales según corresponda, de acuerdo con las regulaciones nacionales

Nota aclaratoria sobre inciso e):

Tabla de Presupuesto para la Iniciativa

¹ El presupuesto total de la iniciativa propuesta no excederá de USD 80,000.00. Como conceptos de uso del presupuesto se identifican los siguientes: a) Servicios logísticos en apoyo a la organización de talleres y reuniones técnicas, actividades de comunicación (hasta 3% del total del presupuesto); b) Compra de equipamiento y materiales en apoyo a la implementación de la experiencia piloto (hasta un 97% del total del presupuesto).



Ítem	Descripción del Recurso o Actividad	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Costo Unitario (USD)	Costo Total (USD)	Criterios de Uso o Justificación del Presupuesto	Fuente de Referencia (Catálogo, Proveedor, etc.)	Existencia en plaza del recurso
1								
2								
3								
...								

Instrucciones para completar la Tabla

- Ítem: Asigne un número consecutivo a cada recurso o actividad presupuestada.
- Descripción del recurso o actividad: Explique brevemente qué se necesita o qué se planea hacer (ejemplo: compra de papel reciclado, capacitación técnica).
- Especificaciones técnicas: Detalle las características específicas del recurso o servicio requerido (ejemplo: peso, dimensiones, estándar, materiales, etc.).
- Cantidad: Indique cuántas unidades del recurso o actividad se requieren.
- Costo unitario (USD): Indique el costo de referencia de cada unidad en dólares.
- Costo total (USD): Multiplique la cantidad por el costo unitario para obtener el costo total.
- Criterios de uso o justificación del presupuesto: Explique cómo y por qué se utilizará el recurso o se ejecutará la actividad, y cómo contribuye a los objetivos de la iniciativa.
- Fuente de referencia: Indique la fuente utilizada para definir el costo o las especificaciones (ejemplo: catálogo de proveedor, cotización recibida, precio de mercado, etc.).
- Existencia en plaza del recurso: Especificar si tienen conocimiento de que alguna entidad nacional o representación extranjera en el país cuenta con el producto en el territorio nacional o garantiza en menos de 3 meses contar con el recurso en el país.

Nota aclaratoria sobre incisos g) y h):

- Las Mipymes, CNAs y CPAs presentan “Certificado de Existencia y Representación Legal y sus estatutos” y la “Evidencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales según corresponda” o la justificación de exención, lo que será debidamente comprobado con las autoridades competentes como parte del proceso de selección.
- Los Trabajadores por Cuenta Propia, deben presentar la “Licencia que le permite ejercer la modalidad de Trabajo por Cuenta Propia y la “Evidencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales según corresponda” o la justificación de exención, lo que será debidamente comprobado con las autoridades competentes como parte del proceso de selección.



- Los PDLs deben presentar el “Acuerdo del Consejo de la Administración Municipal o Provincial”, según corresponda, que aprobó su constitución y la “Evidencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales según corresponda” o la justificación de exención, lo que será debidamente comprobado con las autoridades competentes como parte del proceso de selección.
- Las otras iniciativas o proyectos comunitarios deben presentar un acta firmada por cada uno de sus participantes, indicando el nombre de la persona a la que delegan como representante del colectivo a los efectos de conducir el proceso de implementación de la iniciativa. Del mismo modo, deberán presentar una Carta de Referencia del Presidente del Consejo Popular o la organización gubernamental que los acompaña en la implementación de la iniciativa.

B.2. Requerimientos de información bajo el “Criterio 2 Evaluación”. Argumente cómo la iniciativa cumple los criterios de Evaluación siguientes:

1. Sostenibilidad
2. Impacto local
3. Social
4. Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) e Innovaciones
5. Otras fuentes de financiamiento lícito en apoyo a la idea o solución innovadora

